

MEMORANDO

NUMERO: 075.

FECHA:

Neiva, 10 de abril de 2018

PARA:

SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO

DE:

CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

ASUNTO: EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2018

Me permito comunicarle que ha sido designada para que realice las evaluaciones jurídica, técnica y económica, que corresponde a la invitación pública N°006-2018 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA", según el cronograma establecido en el mencionado proceso contractual y bajo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

SOSE HILDEBRÁN PERDOMO FERNÁNDEZ

Contralor Municipal

"Control Fiscal con Sentido Público"

GD-F-05/V5/20-04-2016



102.07.002-109

Neiva, 10 de abril de 2018



Doctor
JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal de Neiva
Ciudad

Asunto: Evaluación Económica, técnica y jurídica IP-006-2018

Cordial saludo, doctor Perdomo Fernández

En atención a su solicitud que corresponde al memorando 075 del 10 de abril de 2018, mediante el cual me delega para desarrollar lo citado en la referencia, al respecto me permito informar que se presentó un único oferente, MAGDALENA ROJAS ALVAREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.217.903.

Conforme al informe de evaluación económico realizado a la única propuesta, se pudo determinar que la oferta presentada por MAGDALENA ROJAS ALVAREZ no excede el presupuesto oficial de la entidad; es importante precisar que la evaluación se desarrolló acorde a lo señalado en la Invitación Pública N°006 de 2018 numeral 14 "evaluación de propuestas" literal d, documento que establece, que la propuesta seleccionada será la que presente el menor valor total sin superar el presupuesto oficial de la entidad. Anexo las evaluaciones correspondientes a la IP 006-2018.

Atentamente,

SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO

Secretaria General

Proyectó: MARÍA FERNANDA PARRA V. Contratista

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



FORMATO

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Neiva, 10 de abril de 2018

Doctor

JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ

Contralor Municipal

Neiva

REF.: Evaluación Económica, Invitación Pública No.006 de 2018

En atención al memorando No.075 del 10 de abril de 2018, donde se me delega realizar la evaluación económica y técnica del proceso de invitación pública No.006 de 2018, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA", me permito informar que la misma se adelantó teniendo en cuenta los fundamentos estipulados en la invitación pública, los estudios previos y las condiciones concordantes con las normas sobre la materia.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Para evaluar la propuesta en el aspecto económico, se estudia la única propuesta presentada por:

1. MAGDALENA ROJAS ALVAREZ C.C. No. 1.075.217.903

Se procede a verificar la única propuesta económica presentada, reflejando que MAGDALENA ROJAS ALVAREZ no excede el presupuesto oficial para la futura contratación:

ITEM	PERFIL	OFERENTE N°1
1	-Abogado (acta de grado) -Maestría en derecho público (acta de grado) -Experiencia de mínimo 5 años como profesional	\$4.000.000
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$8.000.000

FACTORES TÉCNICOS

FACTORES TÉCNICOS EXIGIDOS

Se evaluará la experiencia acreditando título profesional como abogado con maestría en derecho público y contar con mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, para lo cual deberá anexar las certificaciones o actas de liquidación correspondientes

"Control Fiscal con Sentido Público"

6

👫 7 - DC INCI VA Control Fiscal con Sentido Público -

FORMATO

EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERENTE
MAGDALENA ROJAS ALVAREZ
CUMPLE O NO CUMPLE (folio)

CUMPLE: folios 6-35

Conforme a la revisión, análisis, estudio y evaluación de la única propuesta, se habilita por el factor técnico a:

1.MAGDALENA ROJAS ALVAREZ C.C. No. 1.075.217.903

Por el factor económico se habilita la única propuesta presentada por MAGDALENA ROJAS ALVAREZ, pues como se refleja en la primera tabulación, la oferta no supera el presupuesto oficial de la entidad.

De igual forma es de precisar, que en la Invitación Pública N°006 de 2018 en el numeral 14 "evaluación de propuestas" literal d, establece que la propuesta seleccionada será la que presente el menor valor total sin superar el presupuesto oficial de la entidad.

Atentamente,

SANDRA DILIANA ROJAS CHÁVARRO

Secretafia General

Proyecto: MARÍA FERNANDA PARRA V. Contratista

FORMATO

EVALUACIÓN JURÍDICA

1

Neiva, 10 de abril de 2018

Doctor
JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal de Neiva
Ciudad

REF.: Evaluación Jurídica, Invitación Pública No.006 de 2018.

En atención al memorando No. 075 del 10 de abril de 2018, donde se me delega realizar la evaluación jurídica de la IP Nº 006 de 2018, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA", me permito informar que la misma se adelantó teniendo en cuenta los fundamentos estipulados en la invitación pública, los estudios previos y las condiciones concordantes con las normas sobre la materia.

REVISIÓN JURÍDICA ÚNICO OFERENTE

MAGDALENA ROJAS ALVAREZ

ITEM	PERFIL	OFERENTE N°1
l	-Abogado (acta de grado) -Maestría en derecho público (acta de grado) -Experiencia de mínimo 5 años como profesional	\$4,000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$8.000.000

CRITERIOS DE REVISIÓN

Los términos de referencia están sujetos a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 6, Decreto 19 de 2012 artículo 221 "DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES", el Decreto No.1082 de 2015; la interpretación de las condiciones y reglas establecidas en la invitación pública, se hace teniendo en cuenta los principios que regulan la contratación estatal, los derechos y deberes de las entidades y los contratistas.

Adicionalmente, la evaluación jurídica de la INVITACIÓN PUBLICA, se efectúa de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

"Control Fiscal Con Sentido Público"

FORMATO

EVALUACIÓN JURÍDICA

2

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS ÚNICO OFERENTE

DOCUMENTO	PROPUESTA
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE: folio2-3
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga	CUMPLE: folio 37
sus veces	ļ
Certificado de responsabilidad fiscal	CUMPLE: folio 39
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría	CUMPLE: folio 41
General de la Nación.	<u></u>
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policia Nacional.	CUMPLE: folio 43
Fotocopia del RUT	CUMPLE: folio 45
Certificado de cumplimiento con los Pagos Correspondientes a los	CUMPLE: folio 50-52
Sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales.	
Libreta militar del representante legal	CUMPLE: N.A
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses,	CUMPLE: folio 56
inhabilidad e incompatibilidad	
Certificado de no sanciones e incumplimientos	CUMPLE: folio 58
Certificado de origen lícito de recursos	CUMPLE: folio 60
Paz y salvo municipal	CUMPLE: folio 54
Certificado de medidas correctivas	CUMPLE: folio 47-48
Copia del acta de grado como abogado	CUMPLE: folio 64-65
Copia del acta de grado como magister en derecho público	CUMPLE: folio 67-68
Antecedentes de la profesión	CUMPLE: folio 70
Certificación medica de exámenes de ingreso	CUMPLE: folio 72-79
Declaración juramentada de bienes	CUMPLE: folio 88-89
Copia tarjeta profesional como abogado	CUMPLE: folio 91

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

En lo que respecta al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No.006 de 2018, se HABILITA JURÍDICAMENTE la oferta de MAGDALENA ROJAS ALVAREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.217.903.

Atentamente,

Proyectó:

MARÍA FERNANDA PARRA V.

Secretaria Seneral

Contratista.

"Control Fiscal Con Sentido Público"